

H. Veracruz, Ver., a 31 de marzo de 2020

IVEC/SA/0241/2020

Asunto: Fallo de licitación

Insumos Comerciales del Golfo, S. A. de C.V.

C. Víctor Miguel Luciano Vázquez

Representante Legal

Calle Pico de Orizaba No. 63 col. Sipeh Animas

CP. 91190 Xalapa, ver.

mluciano@icgolfo.com.mx

tels. 01 228 2372400

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 32,56,57,58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del Artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; Para lo cual en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del DECRETO NÚMERO 535 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, para el ejercicio fiscal 2020, se llevó a cabo la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-002/2020 para contrato abierto de servicio de limpieza e higiene en los recintos culturales de Veracruz, Boca del Río, Xalapa, y Orizaba, Veracruz., Ver, emitiendo el siguiente:

FALLO

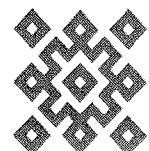
PRIMERO.- Que evaluada cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los proveedores: **Aziel Muñoz Córdoba; Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.**, se determina que ambos proveedores CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme al resolutivo que antecede y en las proposiciones económicas presentadas y en la cláusula vigésima sexta de las bases de la licitación, se resuelve adjudicar el contrato **abierto de servicio de limpieza e higiene en los recintos culturales de Veracruz, Boca del Río, Xalapa y Orizaba, Veracruz.**, por un importe mínimo de:-----
\$1,159,383.17 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos 17/100 M.N.) incluye Impuesto al Valor Agregado y un importe máximo de:-----
\$1,602,742.00 (Un Millón Seiscientos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) incluye Impuesto al Valor Agregado, importe que es el presupuesto disponible en el Dictamen de Suficiencia Presupuetal, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y su oferta económica resultó ser la más conveniente para el interés de la convocante.-----

TERCERO.- Apercíbase al proveedor **Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.** para que concurra a firmar el contrato respectivo el día **1 de abril de 2020**, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base **VIGÉSIMA OCTAVA** de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12





CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Séptima de las bases de la licitación simplificada **No. LS-116C80801-002/2020**, para contrato **abierto de servicio de limpieza e higiene en los recintos culturales de Veracruz, Boca Del Río, Xalapa y Orizaba, Veracruz**, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

QUINTO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-116C80801-002/2020**, para contrato **abierto de servicio de limpieza e higiene en los recintos culturales de Veracruz, Boca del Río, Xalapa y Orizaba, Veracruz**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Gisela Julieta Pérez Trujillo
Encargada de Subdirección
Administrativa

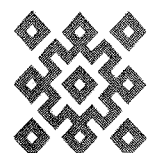
Ccp. Silvia Alejandre Prado. **Directora General/IVEC**. Para su conocimiento.
Archivo/SA/DRMySG/GJPT/amba.

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12



H. Veracruz, Ver., a 31 de marzo de 2020
IVEC/SA/0242/2020
Asunto: Fallo de licitación

Aziel Muñoz Córdoba

Francisco Javier Alegre No 31
Fracc. Jardines del Castillo CP 91154
Xalapa, Veracruz
azielmunoz@icloud.com
No. Proveedor: 20765

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 32,56,57,58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del Artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; Para lo cual en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del DECRETO NÚMERO 535 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, para el ejercicio fiscal 2020, se llevó a cabo la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-002/2020 para contrato abierto de servicio de limpieza e higiene en los recintos culturales de Veracruz, Boca del Río, Xalapa, y Orizaba, Veracruz., Ver, emitiendo el siguiente:

FALLO

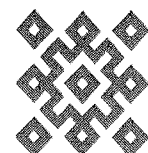
PRIMERO.- Que evaluada cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los proveedores: **Aziel Muñoz Córdoba; Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.**, se determina que ambos proveedores CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme al resolutivo que antecede y en las proposiciones económicas presentadas y en la cláusula vigésima sexta de las bases de la licitación, se resuelve adjudicar el contrato **abierto de servicio de limpieza e higiene en los recintos culturales de Veracruz, Boca del Río, Xalapa y Orizaba, Veracruz.**, por un importe mínimo de:-----
\$1,159,383.17 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos 17/100 M.N.) incluye Impuesto al Valor Agregado y un importe máximo de:-----
\$1,602,742.00 (Un Millón Seiscientos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) incluye Impuesto al Valor Agregado, importe que es el presupuesto disponible en el Dictamen de Suficiencia Presupuetal, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y su oferta económica resultó ser la más conveniente para el interés de la convocante.-----

TERCERO.- Apercíbase al proveedor **Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.** para que concurra a firmar el contrato respectivo el **día 1 de abril de 2020**, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base **VIGÉSIMA OCTAVA** de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12





contribuciones estatales y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Séptima de las bases de la licitación simplificada **No. LS-116C80801-002/2020**, para contrato **abierto de servicio de limpieza e higiene en los recintos culturales de Veracruz, Boca Del Río, Xalapa y Orizaba, Veracruz**, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

QUINTO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-116C80801-002/2020**, para contrato **abierto de servicio de limpieza e higiene en los recintos culturales de Veracruz, Boca del Río, Xalapa y Orizaba, Veracruz**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Gisela Julieta Pérez Trujillo

Encargada de Subdirección

Administrativa

Ccp. Silvia Alejandre Prado. **Directora General/IVEC**. Para su conocimiento.
Archivo/SA/DRMySG/GJPT/amba.

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

